



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00503 00
ASUNTO	INCORPORA DICTAMEN Y PONE EN CONOCIMIENTO. CORRE TRASLADO. ORDENA CITACION DE PERITOS.

En atención a los memoriales que anteceden, insertos en archivos 32 y 33 del expediente digital, procede el Juzgado a pronunciarse como sigue.

El primero, correspondiente al dictamen pericial allegado por el apoderado de la parte actora, como parte de las pruebas decretadas en providencia de julio 28 de 2022 (archivo 31), se ordena incorporar al expediente para ser tenido para los fines procesales correspondientes.

Acorde con lo anterior, y en respuesta al otro de los memoriales, archivo 33, remitido por el abogado del polo pasivo, se atenderá a la manifestación del profesional del derecho, que en aplicación al artículo 228 del CGP, solicita la comparecencia de los peritos, señores DANIEL AMEZQUITA ALDANA Y LEONARDO VÉLEZ HINCAPIÉ, quienes elaboraron el dictamen adosado por la actora; quienes comparecerán a la audiencia fijada en providencia que fijó fechas (archivo 31) para la celebración de la audiencia inicial con aplicación de párrafo referida en el artículo 372 del CGP (archivo 31), para que en la misma sean interrogados acerca de su idoneidad, imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

En aplicación de la carga dinámica de la prueba y teniendo en cuenta que a la parte demandante que aportó el dictamen le es mas fácil la ubicación y citación de los peritos, gestionará lo relacionado con la comparecencia de aquellos a las audiencias a celebrarse, y allegará, con suficiente antelación, los correos electrónicos, para proceder a su invitación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22363c5ffc9e9a58eb2a5bfca8428471ada6464d4d96bb0de49f5eb16f4f5f3e**

Documento generado en 30/09/2022 02:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>